



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	(F) Investigación de Paternidad
Demandante	VALENTINA DÍAZ TRUJILLO
Menor	EDUAR ESTIVEN DÍAZ TRUJILLO
Demandado	WALTER AURELIO ESCOBAR NARVÁEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019 00400
Providencia	Auto de sustanciación # 405
Decisión	Tiene por no contestada – Oficia a Medicina Legal

Revisada la actuación procesal del asunto indicado en el epígrafe, esta Judicatura constata el vencimiento del término de traslado al demandado **WALTER AURELIO ESCOBAR NARVÁEZ**, de lo cual se **TIENE POR NO CONTESTADA** la demanda por cuanto no emitió pronunciamiento frente la acción filiatoria.

Ahora de cara a la prueba genética de ADN decretada y autorizada entre la parte demandante y el presunto progenitor, se observa que fue señalada para el día doce (12) de marzo de 2020, acto del cual no obra constancia alguna de la asistencia o inasistencia; luego encontrándose paralizado el asunto por la espera de dicho resultado, se ordena **OFICIAR al grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Bogotá**, para que informen a la mayor brevedad, los resultados de aquel estudio decretado (asistencia), y en el evento de haberse diligenciado, remitir prontamente el análisis genético de ADN. Es de advertir que el desacato a lo dispuesto, acarrea sanciones legales.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **693047023978e9dbd1096fe308d0feade07f77e907028555b70e3bb086098e62**

Documento generado en 03/08/2020 03:11:30 p.m.